

DECRETO N° 1798 /

TEMUCO,

21 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 3 espacios de comercialización para Food Truck en Parque Estadio German Becker el día 18 de abril de 2026, en actividad denominada "Welness Day Caja Los Andes".
- 2.- Que, los participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de 3 espacios de comercialización para Food Truck, cuya nómina de participantes se encuentra debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad denominada "Welness Day Caja Los Andes" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco el día 18 de abril de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO
1	MEDINA	VARELA	NATALIA CAROLINA		HELADOS
2	PINEDA	MUÑOZ	MARIANA SOLEDAD		CAFETERIA
3	JARA	ABURTO	FELIPE IGNACIO		COMIDA RAPIDA

2 - Las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,15 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas y Patentes Municipales
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

